



MAT.: AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A FUNCIONARIA (O) DE LA SALUD QUE SE INDICAN.



ALGARROBO, 20 NOV 2018

DECRETO: N° 6250

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 17.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
7. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
8. D.A N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2018
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2018
11. Solicitudes de descanso complementario, emitidas por funcionarios del Servicio Traspasado de Salud Municipal.
12. D.A. N° 4.677 de fecha 20.08.2018 modifica D.A. N° 48 de fecha 09.01.2018 que establece Orden de Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Servicio Traspasado de Salud Municipal, las cuales se encuentran correctamente firmadas y timbradas y, por ende, autorizadas, por su(s) Jefe(s) director(s) y el jefe Técnico y Dirección Administrativa del Departamento de Salud Algarrobo.

Ley 18.834, artículo 30 Artículo 30. "La asistencia a cursos obligatorios fuera de la jornada ordinaria de trabajo, dará derecho a un descanso complementario igual al tiempo efectivo de asistencia a clase".

Asistencia de Funcionario a Curso de Conductores los días sábados 01, 08 y 22 de septiembre

DECRETO:

- I. Autorícese uso de descanso complementario a los siguientes funcionarios de la Salud según detalle que a continuación se exponen:

Table with 3 columns: FUNCIONARIA (O), DESDE - HASTA, and CORRESPONDIENTE A:.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

Signature and stamp of Daniel Schmoller Swett, Secretario Municipal (S).

Signature and stamp of Jose Luis Yanez Maldonado, Alcalde.

DISTRIBUTION: DEPTO. DE SALUD (1), Archivo Desam (2)

Stamp: CONTROL INTERNO, RECEPCION, QUINCENARIO, FECHA, SALIDA, DECLARATIVO, FECH., NUMERO.